



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00558-00
SOLICITANTE:	JOSE EDUARDO MATTOS LIÑAN

Visto que el perito DELMIRO JOSÉ DIAZ RAMITEZ, rindió el dictamen, conforme lo dispuesto en diligencia de fecha 19 de mayo de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del C.G.P. en concordancia con el 228 ibidem, póngase a disposición de la parte interesada el precitado dictamen, por el término de tres (3) días, a fin de que solicite aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo precisando los errores que estime presentes en el dictamen; para ello, por secretaría remítase el dictamen al correo electrónico del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19ca09a36ed295e4b21d7256d582ae020ca16bda3326301e9c6134e524c672ec
Documento generado en 01/06/2023 04:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>